PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 767/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.", EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.018, "SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y OTROS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

Asunción, 23 de Mayo del 2.018

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.018 "Servicio de Ceremonial, Hotelería y Otros", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren entre los dos mil jornales y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 21/2.018 consta que en fecha 17 de mayo del 2.018, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: ***Organización Integral S.R.L.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.018 ***"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y OTROS"****, a la empresa:* ***Organización Integral S.R.L.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.018* ***"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y OTROS"****, a la empresa* ***Organización Integral S.R.L. con R.U.C. Nº 80006037-7****, por un monto máximo de* ***guaraníes setecientos millones (Gs. 700.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en los Rubros 280 (Otros Servicios en General) y 310 (Productos Alimenticios), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República